

ACTA DE LA SESIÓN A DISTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con nueve minutos del día siete de enero de dos mil veintidós, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que para efectos de agilizar la presente sesión, cada vez que se mencione la palabra Reglamento, se estará aludiendo al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC, y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento, declaró que siendo las once horas con nueve minutos del día siete de enero de dos mil veintidós, se dio inicio a la sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como punto número 1 del orden del día, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión;

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral e integrante de la Comisión;

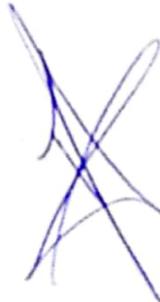
Lic. Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e integrante de la Comisión;

Licenciado Danny Israel Och Góngora,
Secretario Técnico de la Comisión.

Las dos primeras y el tercero con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia de la Consejera Electoral, la **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**; así como del Consejero Electoral, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza**.

Siguiendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, del



Reglamento y cumpliendo con el **segundo punto** del orden del día, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Asimismo, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en continuidad al **punto 4**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Aprobación, en su caso del Proyecto de dictamen del Catálogo Definitivo de Actos y Políticas Públicas Transcendentales 2022
6. Asuntos generales
7. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, dio lectura al **punto número 5** del orden del día siendo este la **Aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen del Catálogo Definitivo de Actos y Políticas Públicas Transcendentales 2022**.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, comentó: *"En este caso, le solicito que, aunque tuvimos para conocimiento de las invitadas e invitados, una reunión de trabajo previa a esta sesión, le solicito que, además de pedir la dispensa de la lectura, se circuló también electrónicamente, pueda verter los comentarios respectivos"*

Y con fundamento en el artículo 27 del párrafo II del Reglamento solicitada de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del **Proyecto de Dictamen del Catálogo Definitivo de Actos y Políticas Públicas Transcendentales 2022**, en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a las y los integrantes de la Comisión, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** hizo uso de la voz:

"Se recibieron el 05 de enero unas observaciones por parte de la oficina de la Consejera Presidenta de esta Comisión, mismos que han sido debidamente atendidos e incorporados al Proyecto del Dictamen que se pretende aprobar en esta sesión. Asimismo, quisiera comentar que en la misma reunión de trabajo del día de ayer 06 de enero, el Consejero Electoral Roberto Ruz manifestó verbalmente que sus observaciones eran sobre el diseño del formato de Proyecto del Catálogo Definitivo, en este sentido se sugirió que el Catálogo llevara una portada con un diseño más atractivo, que contara con un índice en el que se añadiera una hoja que incluya el procedimiento para solicitar un plebiscito, y que cada catálogo este incluido de manera independiente de los demás, esto para hacer más accesible la consulta de la información. Mismas observaciones que se harán al momento que el Consejo General lo aprobara, para trabajar con las

diversas áreas como son diseño, tecnologías, en conjunto con esta Dirección para llevar a cabo estas observaciones”.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en virtud de haber sido atendidas las observaciones del acta enviadas e incorporadas al documento que se circuló previo a esta sesión, preguntó a las y los integrantes de la Comisión, si existía alguna otra observación adicional respecto al proyecto presentado.

Haciendo uso de la voz, **la Consejera Electoral e integrante de la comisión, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente** comentó: *“Ninguna, Presidenta”.*

Acto seguido, **el Consejero Electoral e integrante de la comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahrur** hizo uso de la voz: *“Diseño Editorial es el término que comentaba que no se utilizó. Nada más recordar que se implemente diseño editorial, lo que eso signifique como concepto para que sea amplia la propuesta, a lo mejor hay algo que no haya comentado específicamente que entre en las bases de un diseño editorial aceptable, entonces no quiero ser limitativo en mi comentario, por eso me gustaría que se use ese término”.*

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *“Me gustaría comentar para los que nos acompañan y no estuvieron ayer en nuestra reunión de trabajo previa que el Proyecto de Dictamen que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana nos ha presentado a esta Comisión, y que someteremos a votación, representa más que solo un cumplimiento de un requisito legal, para cumplir el procedimiento del plebiscito que establece la Ley en la materia, estamos cumpliendo esa parte pero también las Consejeras y el Consejero que integramos esta comisión, hemos buscado que el Catalogo Definitivo contenga la mayor transparencia, todos los actos, políticas, obras públicas, que sean trascendentales para la ciudadanía yucateca y en ese sentido que se respete obviamente el derecho de la ciudadanía a la información previa para que decida qué asunto debe someterse a consulta y en esa ocasión comentarles que se solicitó a las autoridades responsables que señalaran si se pretendían ejecutar determinadas políticas, actos u obras, y en los catálogos que recibimos, no quedaba totalmente claro si iban a llevar a cabo o no, y con todas esas respuestas que incluso ustedes ya saben que fueron circuladas para que también tuvieran conocimiento, todo esto se expresa en este catálogo que por ahora está en esta comisión validando y valoraríamos después de la votación mediante un Dictamen. Y hay que mencionar que este documento nunca ha sido limitativo, si en algún momento una autoridad pretende realizar alguna otra obra que a juicio de la ciudadanía tenga característica de ser trascendental, en cualquier momento tiene la posibilidad de realizar esa solicitud de plebiscito, pero sí me gustaría agradecer a la Consejera y Consejero, a todos que podamos estar en esta sintonía, de máxima transparencia, de máxima participación ciudadana en todos estos procesos y en caso de la aprobación del Dictamen, se turnará al Consejo General, al Consejero Presidente junto con los insumos que fueron utilizados para la elaboración del catálogo para una mayor claridad y transparencia”.*

No habiendo más observaciones, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó al Secretario Técnico proceda someter a votación el presente punto del orden del día.

Acto seguido, **el Secretario Técnico, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de **la aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen del Catálogo Definitivo de Actos y Políticas Públicas Trascendentales 2022**,

solicitándole a las Consejeras y el Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Técnico, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento, hizo constar que las y el integrante de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos, siendo éstos tres votos a favor de las dos Consejeras y el Consejero Electoral presentes, Maestra María del Mar Trejo Pérez, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente y el Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, integrantes de esta comisión.

Seguidamente la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó al **Secretario Técnico** a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento, a que al término de esta sesión se sirva enviar a la Presidencia del Consejo General el dictamen emitido el día de hoy, para ser sometido a consideración del Consejo General con las firmas de quienes integran esta Comisión, y *se instruye también para que se trabaje en la difusión de ese catálogo ya que sea aprobado, pero como una sugerencia de esta comisión que sea de una manera interdisciplinaria, entre la Dirección de Tecnologías de la Información, la Oficina de Comunicación Social, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana*.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó al **Secretario Técnico** se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, dio lectura al **punto número 6** del orden del día siendo este **Asuntos Generales**.

En consecuencia, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** preguntó a la y el integrante de la Comisión si tuvieran algún punto a tratar en **Asuntos Generales**.

Hace uso de la voz, el **Consejero Electoral y miembro de la comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahrur**:

"Yo nada más la pregunta sobre la transmisión a través de redes sociales del contenido del catálogo, algunas de las obras, entrevistas a los sujetos obligados para darle mayor difusión al catálogo a través de nuestros medios usando el estandarte de máxima publicidad que siempre pregona el Instituto, no sé si podamos instruir al área para que inicie los preparativos con el apoyo de esta comisión para llevar a cabo ese ideal de máxima publicidad, es cuanto"

Hace uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**:

"Creo que esto también en mi opinión, entra dentro de la parte de difusión del catálogo, y pues le pediría al Secretario si están de acuerdo, que pudiera tomar nota y atender la solicitud, también preguntar si tiene algún comentario al respecto"

El **Secretario Técnico, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, haciendo uso de la voz, respondió:

"Se toma nota de la petición del Consejero, nos pondremos en contacto en su momento con la oficina de Comunicación Social para atender esta petición, y efectivamente está dentro de lo que es la difusión del catálogo"

Hace uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez:

"Como sabemos tenemos la obligación de presentar el informe anual de esta comisión y el plan de trabajo de la Comisión, y en ese tema solicito al Secretario Técnico que se inicie con las labores de estos documentos para que con un cronograma de trabajo lo podamos turnar en tiempo y forma al Consejo General y estaremos trabajando en conjunto para poder realizarlo. También tener pendiente que tenemos uno de los temas de los formatos de solicitud de plebiscito, no sé si se acuerdan que nos comentó la Licenciada Emma este asunto, que se tienen los formatos bastante accesibles que ellos han ido elaborando para la solicitud de plebiscitos y ya nos compartió desde antes de que saliéramos del periodo vacacional los que ha elaborado la Dirección para que pudiéramos enviar nuestras observaciones, desde mi punto de vista cumplen con los datos requeridos por la Ley de Participación Ciudadana, pero considero además que pudieran ser una herramienta para que se coadyuve a facilitar los trámites para que cualquier ciudadana o ciudadano que esté interesado en solicitar este tipo de consultas. Y creo que se debe poner en la mesa a discusión sobre la viabilidad de formalizarlos y turnarlos al Consejo General o si quieren aprobarlos aquí en la Comisión, es un tema que se tiene que ir dialogando, pero sí, solo para ponerlo también sobre la mesa. Creo que ya lo habíamos platicado en una reunión de trabajo y estábamos todos de acuerdo en que pudiera realizarse, pero también recordar que si quieren enviar alguna observación y si quieren nos reunimos la siguiente semana para trabajarlo de manera específica, ¿si están de acuerdo integrantes?"

Hace uso de la voz, la Consejera Electoral y miembro de la comisión, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente:

"Sí, a mí me parece que valdría la pena tratarlo en una reunión de trabajo, yo lo he señalado, no perder el enfoque lo que nos toca como Instituto y la parte que no es la labor del instituto, la promoción de las obras de alcaldías, si no lo que es relevante de información para la ciudadanía, entonces yo sí preferiría trabajarlo en alguna reunión".

Hace uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez:

"¿A todos les llego a sus correos? son los formatos con los que se puede solicitar un plebiscito, unos formatos que se han ido elaborando en la Dirección. ¿Si se pueden retomar Secretario?, y la siguiente semana hacemos una reunión donde nos presenten estos formatos y podamos hacer observaciones también porque lo que queremos es que cuando ya esté el catálogo definitivo, estos formatos pudieran estar a disposición de la ciudadanía para descargarlos de la página donde van a estar las obras. Era la idea que habíamos comentado pero como aún no estaba aquí, integrando esta Comisión, ahora se lo comentamos".

El Secretario Técnico, Licenciado Danny Israel Och Góngora, haciendo uso de la voz, respondió:

"Claro que si Consejera, tomo nota de la instrucción, y no sé si ya quisiera fijar algún día para la reunión de trabajo para poder ir agendando la respectiva reunión".

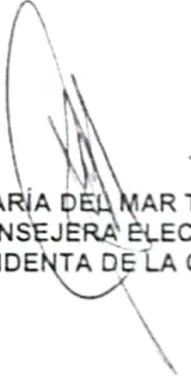
Hace uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez:

"Claro, si quiere nos ponemos de acuerdo como siempre lo hacemos mediante el chat y quedamos en un día y hora se la siguiente semana".

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, dio lectura al **punto número 7** del orden del día, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En consecuencia la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento y en cumplimiento al **punto número 08** del orden del día siendo las once horas con veintisiete minutos del día siete de enero de dos mil veintidós, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C.P.P.C.- 003/2022

COMISIÓN PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-
CONSEJERAS Y CONSEJERO
ELECTORALES: MTRA. MARÍA DEL
MAR TREJO PÉREZ, MTRA. DELTA
ALEJANDRA PACHECO PUENTE,
ROBERTO RUZ SAHRUR; Y EL
SECRETARIO TÉCNICO: LIC. DANNY
OCH GÓNGORA. -----

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 28 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la primera quincena del mes de enero de los años que corresponda, deberá emitir el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los Municipios, para la vida pública y el interés social del Estado de Yucatán. Las Consejeras y el Consejero Electorales integrantes de esta Comisión Permanente, en los trabajos de estudio y análisis del asunto a dictaminar, tomamos en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que mediante decreto número 740, publicado en fecha 22 de enero del 2007, se creó la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REGULA EL PLEBISCITO, REFERÉNDUM Y LA INICIATIVA POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN, la cual tiene por objeto, reglamentar el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, como formas de consulta popular directa en la toma de decisiones públicas y la resolución de problemas de interés general; previstas en el artículo 16 Apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como fomentar la cultura cívica, garantizando la libre expresión ciudadana a partir del derecho a la información.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 127, 128 segundo párrafo, 129 fracción II y 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; y, 10 y 11 fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, las Comisiones realizarán actividades de estudio, examen, opinión y dictamen de los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General y contará con el apoyo de los integrantes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

TERCERO.- En términos del Acuerdo C.G.-026/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en sesión de fecha 20 de octubre de 2020, quedó instalada e integrada la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, en su conformación actual.

CUARTO.- En términos de lo mencionado en los Considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana posee las facultades para dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones que la propia ley le encomienda, que en este caso es el de emitir el Dictamen del Catálogo Definitivo de Actos y Políticas Trascendentales, para someterlo a consideración del Consejo General.

QUINTO.- Las actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana se realizan de conformidad con el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobado mediante Acuerdo del Consejo General marcado con el número C.G.-013/2016 de fecha 30 de agosto de 2016 y modificados mediante el Acuerdo C.G.-163/2017 de fecha 13 de octubre de 2017.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 9, fracciones II, III y IV, 11, fracción II y el artículo 28 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, los sujetos obligados presentaron ante este Instituto una lista con la precalificación de sus propios actos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO.	H. AYUNTAMIENTO	FECHA DE PRESENTACION
1	SINANCHE	19-nov-21
2	TIXCACALCUPUL	19-nov-21
3	GOBIERNO DEL ESTADO	19-nov-21
4	CHICHIMILA	22-nov-21
5	MAMA	22-nov-21
6	MAXCANU	22-nov-21
7	YAXKUKUL	22-nov-21
8	BUCTZOTZ	23-nov-21
9	CHANKOM	23-nov-21
10	CHAPAB	23-nov-21
11	CUZAMA	23-nov-21
12	DZIDZANTUN	23-nov-21
13	IXIL	23-nov-21
14	MAYAPAN	23-nov-21
15	MUXUPIP	23-nov-21
16	TAHMEK	23-nov-21
17	TETIZ	23-nov-21
18	UCU	23-nov-21
19	ABALA	24-nov-21
20	AKIL	24-nov-21
21	BOKOBA	24-nov-21
22	CACALCHEN	24-nov-21
23	CALOTMUL	24-nov-21
24	CANTAMAYEC	24-nov-21
25	CHEMAX	24-nov-21
26	CHIKINDZONOT	24-nov-21
27	CHOCHOLA	24-nov-21
28	CHUMAYEL	24-nov-21
29	DZILAM DE BRAVO	24-nov-21
30	DZILAM GONZALEZ	24-nov-21
31	ESPITA	24-nov-21
32	HOCABA	24-nov-21
33	HOCTUN	24-nov-21

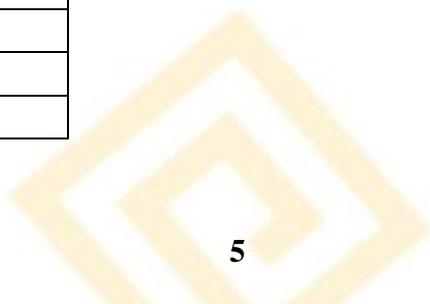


34	HOMUN	24-nov-21
35	HUHI	24-nov-21
36	KAUA	24-nov-21
37	MANI	24-nov-21
38	MUNA	24-nov-21
39	PETO	24-nov-21
40	QUINTANA ROO	24-nov-21
41	RIO LAGARTOS	24-nov-21
42	SACALUM	24-nov-21
43	SANAHCAT	24-nov-21
44	SEYE	24-nov-21
45	SOTUTA	24-nov-21
46	SUCILA	24-nov-21
47	SUDZAL	24-nov-21
48	TAHDZIU	24-nov-21
49	TEABO	24-nov-21
50	TECOH	24-nov-21
51	TEKAL DE VENEGAS	24-nov-21
52	TEKANTO	24-nov-21
53	TEKOM	24-nov-21
54	TELCHAC PUEBLO	24-nov-21
55	TEMOZON	24-nov-21
56	TEYA	24-nov-21
57	TICUL	24-nov-21
58	TIMUCUY	24-nov-21
59	TIXMEHUAC	24-nov-21
60	TUNKAS	24-nov-21
61	TZUCACAB	24-nov-21
62	YAXCABA	24-nov-21
63	PODER LEGISLATIVO	24-nov-21
64	ACANCEH	25-nov-21
65	BACA	25-nov-21
66	CANSAHCAB	25-nov-21
67	CELESTUN	25-nov-21
68	CENOTILLO	25-nov-21
69	CHACSINKIN	25-nov-21
70	CHICXULUB PUEBLO	25-nov-21
71	CONKAL	25-nov-21






72	CUNCUNUL	25-nov-21
73	DZAN	25-nov-21
74	DZEMUL	25-nov-21
75	DZITAS	25-nov-21
76	DZONCAUICH	25-nov-21
77	HALACHO	25-nov-21
78	HUNUCMA	25-nov-21
79	IZAMAL	25-nov-21
80	KANASIN	25-nov-21
81	KANTUNIL	25-nov-21
82	KINCHIL	25-nov-21
83	KOPOMA	25-nov-21
84	MERIDA	25-nov-21
85	MOCOCHA	25-nov-21
86	MOTUL	25-nov-21
87	OPICHEN	25-nov-21
88	OXKUTZCAB	25-nov-21
89	PANABA	25-nov-21
90	PROGRESO	25-nov-21
91	SAMAHIL	25-nov-21
92	SAN FELIPE	25-nov-21
93	SANTA ELENA	25-nov-21
94	SUMA	25-nov-21
95	TEKAX	25-nov-21
96	TEKIT	25-nov-21
97	TELCHAC PUERTO	25-nov-21
98	TEMAX	25-nov-21
99	TEPAKAN	25-nov-21
100	TINUM	25-nov-21
101	TIXKOKOB	25-nov-21
102	TIXPEHUAL	25-nov-21
103	TIZIMIN	25-nov-21
104	UAYMA	25-nov-21
105	UMAN	25-nov-21
106	VALLADOLID	25-nov-21
107	XOCCHEL	25-nov-21
108	YOBAIN	25-nov-21

Todos los sujetos obligados enlistados manifestaron contar con actos y/o políticas públicas trascendentes para el ejercicio 2022.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 13 de la mencionada Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán a través del Consejo General, aprobó el Catálogo Preliminar mediante acuerdo C.G.-151/2021 de fecha 10 de diciembre del año 2021, y ordenó publicitarlo en el periodo que transcurrió del sábado 11 de diciembre al lunes 20 de diciembre de 2021.

OCTAVO.- Que mediante sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de fecha 06 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la aprobación de los criterios para la elaboración y emisión del proyecto de dictamen del Catálogo Definitivo de Actos y Políticas Trascendentales 2022.

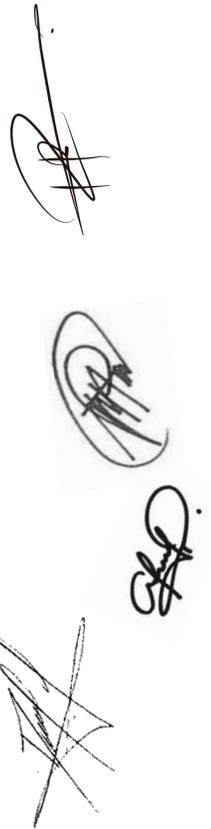
NOVENO.- Que derivado de la aplicación del cuarto criterio, referente a *“Aquellos sujetos obligados que no fueron específicos en la descripción de las obras y políticas públicas plasmadas en sus respectivos Catálogos”*, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana requirió el viernes 10 de diciembre de 2021 mediante oficio a los Ayuntamientos que se encontraban en ese supuesto, a fin de que, dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación respectiva, manifestaran a la autoridad electoral si planeaban realizar alguna de las acciones comprendidas en la fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, a fin de garantizar la libre expresión ciudadana a partir del derecho a la información, que permita una participación eficaz e informada.

En ese mismo sentido, mediante Memorándum C.P.P.C. 020/2021 y C.P.P.C. 021/2021 notificado el viernes 17 de diciembre de 2021, signados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se solicitó a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, respectivamente, manifestar dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación respectiva, si para el año 2022 habían contemplado realizar o no, las acciones descritas en la fracción I, inciso f) para el

caso del primero, y las enlistadas en la fracción II, para el caso del segundo, ambos del artículo 15 de la Ley de la materia.

En ese sentido, un total de 20 sujetos obligados fueron requeridos, de los cuales, 12 dieron respuesta:

Sujeto obligado requerido	Respuesta del Sujeto Obligado requerido
1. Poder Ejecutivo del Estado	Sí
2. Poder Legislativo del Estado	Sí
3. Ayuntamiento de Chemax	Sí
4. Ayuntamiento de Dzan	No
5. Ayuntamiento de Huhí	No
6. Ayuntamiento de Mérida	Sí
7. Ayuntamiento de Mocochoá	No
8. Ayuntamiento de Progreso	Sí
9. Ayuntamiento de San Felipe	Sí
10. Ayuntamiento de Sinanché	No
11. Ayuntamiento de Sudzal	No
12. Ayuntamiento de Tahdziú	No
13. Ayuntamiento de Tecoh	Sí
14. Ayuntamiento de Telchac Pueblo	No
15. Ayuntamiento de Telchac Puerto	No
16. Ayuntamiento de Temax	Sí
17. Ayuntamiento de Temozón	Sí
18. Ayuntamiento de Tetiz	Sí
19. Ayuntamiento de Ticul	Sí
20. Ayuntamiento de Valladolid	Sí




DÉCIMO.- La Comisión Permanente de Participación Ciudadana llevó a cabo la supervisión de los trabajos que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana realizó para la elaboración del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados como Trascendentales para 2022.

Con base en los mencionados antecedentes, las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión Permanente de Participación Ciudadana, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme a lo que establecen los artículos 127 y 128 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana está facultada para realizar actividades de estudio, examen, opinión y dictamen de los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General y en todos los asuntos que le corresponda debe presentar un informe o dictamen, debidamente sustentado y aprobado por sus integrantes.

SEGUNDA.- Esta Comisión con el único fin de procurar una mayor claridad en las obras que se enlisten en la elaboración y emisión del Catálogo Definitivo, aplicó los primeros 2 criterios aprobados en sesión de fecha 06 de diciembre de 2021, a fin de realizar:

1. La clasificación de aquellas obras y/o acciones que no fueron clasificadas en los catálogos presentados (Criterio 1); y
2. La reclasificación de aquellas obras y/o acciones que fueron clasificadas en un rubro distinto al que corresponde (Criterio 2).

TERCERA.- En ese sentido, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana llevó a cabo la supervisión a los trabajos que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana realizó en torno a la elaboración del Catálogo Definitivo, atendiendo a lo señalado en la consideración Segunda de este de Dictamen, así como los rubros que sirvieron de base para que

los sujetos obligados puedan clasificar sus obras, siendo éstos los enlistados en el artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en su fracción I para el Poder Ejecutivo, fracción II para el Poder Legislativo y fracción III para los Municipios.

CUARTA.- Respecto de los aspectos mencionados en la consideración segunda del presente Dictamen, se detectó que 14 sujetos obligados plasmaron sus actos y/o políticas públicas en un rubro diferente al que corresponda y 2 sujetos obligados no clasificaron sus obras y/o políticas públicas, siendo los siguientes:

No.	Sujetos obligados que plasmaron sus actos y/o políticas públicas en un rubro diferente al que corresponde.	Sujetos obligados que no clasificaron sus obras y/o políticas públicas.
1	Bokobá	Temax Akil
2	Buctzotz	
3	Calotmul	
4	Cantamayec	
5	Chaksinkín	
6	Chankom	
7	Chumayel	
8	Dzan	
9	Dzilam de Bravo	
10	Mama	
11	Muna	
12	Oxkutzcab	
13	Panabá	
14	Mérida	



QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 17 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, previo a la compilación de los Catálogos Preliminares presentados por los sujetos obligados, fueron eliminadas 272 acciones en virtud de que no son materia de plebiscito, ya que la autoridad las realiza por ministerio de ley o mandato de autoridad judicial, siendo éstas las siguientes:

SUJETO OBLIGADO	ACCIÓN
PODER EJECUTIVO	EN RUBRO CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA MUJER Y A LA POBLACIÓN MAYA-HABLANTE: <ol style="list-style-type: none"> 1. APOYO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN RUBRO POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESTINO DE RESERVAS TERRITORIALES Y ECOLÓGICAS: <ol style="list-style-type: none"> 1. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL 2. DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.
CONKAL	EN RUBRO: LAS POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 1. LAS PRESENTES EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y EN BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.
CHOCHOLÁ	EN RUBRO "POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 1. REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN. 2. EN RUBRO: LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESTINO DE RESERVAS TERRITORIALES Y ECOLÓGICAS: 3. SE INCLUIRÁ EN EL REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN.
DZAN	<ol style="list-style-type: none"> 1. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CONSTANTE Y OPORTUNA DE TODOS LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES PARA EVITAR QUE LOS Y LAS TITULARES PUEDAN CAUSAR BAJA POR LA FALTA DE INFORMACIÓN. 2. PROMOVER LA INFORMACIÓN UTILIZANDO TODOS LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, PARA LOGRAR QUE LAS Y LOS INTERESADOS SEAN ENTERADOS



	<p>OPORTUNAMENTE PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A SU PROGRAMA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. MANTENER COMUNICACIÓN Y ENLACE CONSTANTE CON EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL (PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES) COMO VINCULO DE APOYO E INFORMACIÓN ENTRE EL ÓRGANO MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. 4. CONSERVAR LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS PROGRAMAS, PROPORCIONÁNDOLES ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONTINUA, DE SUS CORRESPONSABILIDADES PARA EVITAR LAS POSIBLES BAJAS. 5. ACTUALIZAR LOS PADRONES DE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN LA INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS SOCIALES, CONSIDERANDO LOS DATOS Y ELEMENTOS BÁSICOS QUE NECESITAN PARA SER BENEFICIARIOS. 6. PROMOVER LA APERTURA A LOS PROGRAMAS ESTATALES A TRAVÉS DE LAS GESTIONES Y SOLICITUDES A LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES, QUE MANEJAN LOS RECURSOS Y LOS PROGRAMAS. 7. TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE ASISTENCIA PARA LA SOLICITUD DE DIVERSOS PROGRAMAS COMO EL CENTRO REGIONAL DE ORTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES (CROPAFY), CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE), PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA. (PRODEFEMA), BENEFICENCIA PÚBLICA, ENTRE OTROS. 8. RECEPCIÓN Y CANALIZACIÓN PARA APOYOS DESTINADOS A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES.
--	--






	<ol style="list-style-type: none">9. MANTENER UNA BUENA COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL CON EL FIN DE CONOCER LOS PROGRAMAS DE APOYO QUE BRINDA Y DE ESTA MANERA APLICARLOS EN NUESTRA COMUNIDAD.10. PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE COADYUVAN EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, ASÍ COMO APOYAR A LOS PRODUCTORES EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DICHOS PROGRAMAS.11. CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, EN FAVOR DE LAS FAMILIAS.12. GESTIONAR APOYOS Y PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DZAN ANTE EL DIF ESTATAL.13. CONTAR CON EL PLAN DE EMERGENCIA BÁSICO, DE ACUERDO CON LOS TIPOS DE CALAMIDADES MÁS FRECUENTES EN EL MUNICIPIO, QUE EN EL ORDEN DE PRIORIDAD SE REFIEREN A FENÓMENOS DESTRUCTIVOS DE ORIGEN GEOLÓGICO, QUÍMICO, SANITARIO Y SOCIO-ORGANIZATIVO.14. ELABORAREMOS UN PLAN DE PROTECCIÓN EN CADA UNA DE LAS COLONIAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO E IDENTIFICAREMOS SUS POSIBLES PELIGROS Y RIESGOS PARA PODER ENFRENTARLOS A TIEMPO.15. ESTABLECER LA COORDINACIÓN NECESARIA CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS CONVENIOS NECESARIOS CON EL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO DE ESOS MISMOS NIVELES PARA OPERAR EL PLAN DE EMERGENCIA ANTE EVENTOS PRODUCIDOS POR EL IMPACTO DE ORIGEN NATURAL
--	--



	O HUMANO QUE PUEDAN AFECTAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, SUS BIENES, SERVICIOS Y ENTORNO.
KOPOMÁ	EN RUBRO: LAS POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: 1. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL ADECUADO MANEJO Y DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
MAXCANÚ	EN RUBRO: LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESTINO DE RESERVAS TERRITORIALES Y ECOLÓGICAS: 1. CREACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL 2. CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
MÉRIDA	EN RUBRO: LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO: 1. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID19 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA 2. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL VIRUS SARS-COV2, COVID 19 DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 3. PROGRAMA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÉRIDA PARA AFRONTAR LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 4. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID-19 DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA 5. COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 6. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID 19 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE PROVEEDURÍA. 7. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA ENFRENTAR LA






	<p>CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD. 9. APOYOS Y ASISTENCIA A LA SALUD 10. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCION AL COVID-19 DE LA DIRECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL 11. OPERATIVIDAD, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES EN EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. 12. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID-19 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. 13. MANEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA AFRONTAR LA CONTINGENCIA OCACIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19. 14. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCION AL COVID 19 DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR. 15. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EN ATENCIÓN POR LA CONTINGENCIA OCACIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19. 16. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, POR LA CONTINGENCIA OCACIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19. 17. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID-19 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MÉRIDA 18. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID-19 DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 19. SERVICIOS MÉDICOS ADMINISTRATIVOS 20. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID-19 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 21. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCION AL COVID-19 DE LA
--	--



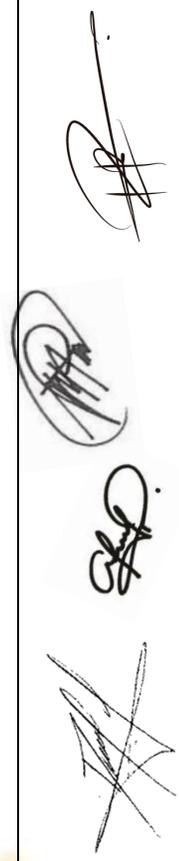
	<p>DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL</p> <p>22. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID-19 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.</p> <p>23. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.</p> <p>24. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID-19 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p>25. EFICACIA ADMINISTRATIVA EN LOS RECURSOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>26. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>27. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS PARA ACCIONES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>28. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL COVID 19 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.</p> <p>29. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y PROGRAMA EDUCATIVOS PARA EL MUNICIPIO</p> <p>30. OPERATIVIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA MAYA</p> <p>31. COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y ARTÍSTICA DE MÉRIDA EN DOMINGO</p> <p>32. COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y ARTÍSTICA DE NOCHE MEXICANA</p> <p>33. COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y ARTÍSTICA DE SERENATA YUCATECA</p> <p>34. COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y ARTÍSTICA DE REMEMBRANZAS MUSICALES</p> <p>35. COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y ARTÍSTICA DE VAQUERÍA REGIONAL</p>
--	---



	<p>36. OPERATIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL DE MÉRIDA OLIMPO</p> <p>37. OPERATIVIDAD DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL</p> <p>38. OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN CULTURAL</p> <p>39. OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO A LA CULTURA</p> <p>40. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA</p> <p>41. OPERATIVIDAD DE LOS MUSEOS Y PLANETARIOS</p> <p>42. ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>43. OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA</p> <p>44. MEMORIA DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>EN RUBRO: LOS TRABAJOS CUYO OBJETO SON CONSERVAR, MODIFICAR, INSTALAR, REMOZAR, ADECUAR, AMPLIAR, RESTAURAR, DEMOLER O CONSTRUIR EDIFICIOS, CALLES, PARQUES, CENTROS DE ACOPIO O SIMILARES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. 2. VERIFICACIÓN Y TRAMITE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 3. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS REQUERIDAS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA 4. GESTIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 5. PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE OBRA PÚBLICA 6. COORDINAR LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y OBRA CIVIL <p>EN RUBRO: OTROS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN (SIRJUM) DIRECCIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
--	---



	<ol style="list-style-type: none"> 2. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL. 3. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE 4. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM), DIRECCIÓN DE CULTURA 5. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN GOBERNACIÓN 6. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 7. OPERATIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO 8. GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS 9. ATENCIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA 10. GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA 11. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA 12. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL. 13. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL 14. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL 15. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN
--	--



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, corresponding to the numbered list items.

	<p>MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL</p> <p>16. RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA</p> <p>17. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM)</p> <p>18. DIRECCIÓN OFICIALÍA MAYOR OPERATIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ MARTÍ</p> <p>19. OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO</p> <p>20. ATENCIÓN A CLIENTES INTERNOS, PROVEEDORES INSCRITOS AL PADRÓN DE LA SUBDIRECCIÓN Y ENTES FISCALIZADORES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO.</p> <p>21. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.</p> <p>22. FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE PROVEEDURÍA.</p> <p>23. OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS.</p> <p>24. SUMINISTRO GENERAL DE BIENES</p> <p>25. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PBR-SED)</p> <p>26. PLANEACIÓN GESTIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO</p> <p>27. SERVICIOS MUNICIPALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORIENTE</p> <p>28. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM)</p> <p>29. DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CENTRAL ORIENTE</p> <p>30. LEGISLACIÓN MUNICIPAL</p> <p>31. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO</p>
--	---



	<p>32. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>33. SISTEMA INDIVIDUAL DEL RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DE LA DIRECCIÓN, UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>34. GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES</p> <p>35. UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>36. OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>37. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS AUDITORIAS DE OBRA PÚBLICA</p> <p>38. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA</p> <p>39. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA</p> <p>40. GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA</p> <p>41. SEGUIMIENTO A CONTRATOS DEL MUNICIPIO</p> <p>42. GENERACIÓN DE LAS NÓMINAS DE SUELDOS</p> <p>43. GESTIÓN DE PAGO DE LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA</p> <p>44. TRANSPARENCIA EN LA OBRA PÚBLICA</p> <p>45. ADMINISTRACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE VENTANILLAS ÚNICAS</p> <p>46. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS</p> <p>47. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p>
--	--



	<p>48. SELECCIÓN E INGRESO DEL RECURSO HUMANO</p> <p>49. OPERATIVIDAD DE LOS MERCADOS ANTE LA NUEVA NORMALIDAD POR CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2.</p> <p>50. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL</p> <p>51. OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES ORIENTE.</p> <p>52. OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES ORIENTE.</p> <p>53. OPERATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>54. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA MUNICIPAL</p> <p>55. DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÉRIDA</p> <p>56. SUBDIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE LA POLICÍA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE LA POLICÍA MUNICIPAL</p> <p>57. IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL</p> <p>58. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>59. SINDICATO UNIÓN Y FUERZA DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.</p> <p>60. SINDICATO INTEGRADO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.</p> <p>61. SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.</p> <p>62. SINDICATO AUTÉNTICO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.</p> <p>63. SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y</p>
--	---



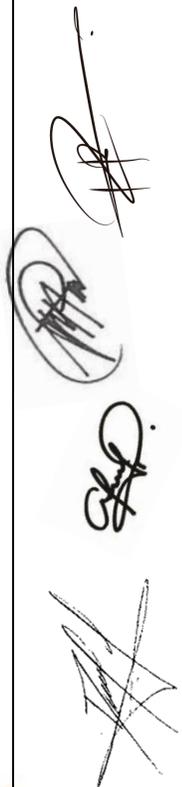
	<p>64. EMPLEADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.</p> <p>65. SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>66. SINDICATO NUEVA ALIANZA DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA</p> <p>67. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL EFICIENTE DEL RECURSO HUMANO.</p> <p>68. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS</p> <p>69. OPERATIVIDAD DE LOS MERCADOS SAN BENITO Y LUCAS DE GÁLVEZ</p> <p>70. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA</p> <p>71. PAGO A LAS Y LOS PROVEEDORES Y AL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA</p> <p>72. OPERATIVIDAD DE LOS MERCADOS PERIFÉRICOS DE MÉRIDA</p> <p>73. ADMINISTRACIÓN DE PADRONES FISCALES MUNICIPALES.</p> <p>74. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO GENERAL.</p> <p>75. OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO</p> <p>76. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS EXTERNAS</p> <p>77. ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS COMUNICABLES DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES</p> <p>78. AUDITORÍAS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>79. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN INSTITUTO DE LA MUJER</p>
--	---



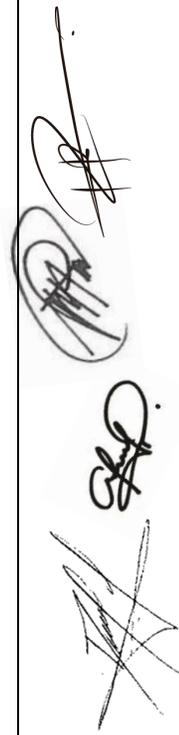
	80.	FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL SERVILIMPIA
	81.	SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
	82.	FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL ABASTOS DE MÉRIDA
	83.	SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
	84.	FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL CENTRAL DE ABASTOS
	85.	AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO.
	86.	MEJORA REGULATORIA Y PROCESOS DE CALIDAD EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
	87.	GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INVESTIGACIONES.
	88.	GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES 2022.
	89.	SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DE LA UNIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL.
	90.	PRESTACIONES PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
	91.	SEGUIMIENTO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y PROYECTOS DIVERSOS
	92.	PRESTACIONES LABORALES AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
	93.	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
	94.	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
	95.	FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR



	<p>96. PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p> <p>97. HABERES DE RETIRO</p> <p>98. COBRO COACTIVO DE CRÉDITOS FISCALES, RECUPERACIÓN DE CHEQUES REBOTADOS Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p> <p>99. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS PROPIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS</p> <p>100. GOBIERNO MUNICIPAL RESPETUOSO DE LA LEY</p> <p>101. POLÍTICA TRIBUTARIA, ANTEPROYECTOS DE LAS INICIATIVAS DE LA LEY DE INGRESOS Y DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y PROYECTOS DIVERSOS.</p> <p>102. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.</p> <p>103. PREVISIÓN DE ADEUDOS FISCALES ANTERIORES PARA LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA</p> <p>104. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA OFICIALÍA MAYOR</p> <p>105. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>106. VIGILANCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.</p> <p>107. VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE BIENES INSERVIBLES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.</p> <p>108. NORMATIVIDAD, RESPONSABILIDADES Y</p>
--	--

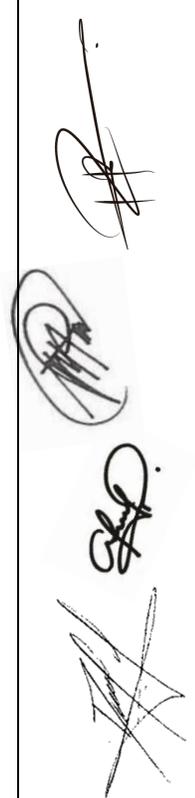


	<p>ATENCIÓN A RECURSOS ADMINISTRATIVOS E INVITACIONES A PROCESOS DE CONTRATACIÓN, SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE BIENES INSERVIBLES E INVITACIONES A PROCESOS DE CONTRATACIÓN.</p> <p>109. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.</p> <p>110. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA</p> <p>111. MANEJO EFICIENTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL</p> <p>112. SERVICIOS OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN</p> <p>113. ASUNTOS DE CABILDO</p> <p>114. OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DIF MUNICIPAL.</p> <p>115. REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024</p> <p>116. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>117. FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO DEL SECRETARIO MUNICIPAL.</p> <p>118. SINDICATURA MUNICIPAL</p> <p>119. GESTIÓN DE DESARROLLO URBANO</p> <p>120. SUBDIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.</p> <p>121. SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>122. ATENCIÓN Y PROCESO DE SERVICIOS CATASTRALES.</p> <p>123. RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DURANTE LA CAMPAÑA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL BASE VALOR CATASTRAL</p> <p>124. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>
--	---

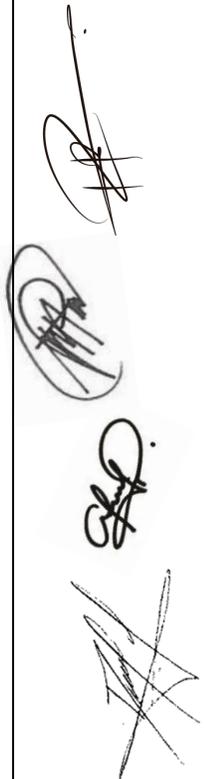


	125. RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	
	126. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL	
	127. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL.	
	128. RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	
	129. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.	
	130. SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA	
	131. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO Y CONTROL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
	132. PAGO ELECTRÓNICO A LAS Y LOS PROVEEDORES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA	
	133. CONTRATOS MUNICIPALES	
	134. CONTROL DOCUMENTAL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DERIVADO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y RECURSOS ETIQUETADOS.	
	135. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM) DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO.	
	136. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A LAS Y LOS CONTRIBUYENTES	
	137. OPERATIVIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL	
	138. SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES	
	139. PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD	
	140. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	
	141. COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS	

	<p>ADMINISTRATIVOS DE LA CENTRAL PONIENTE.</p> <p>142. ADMINISTRACIÓN CLARA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>143. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM)</p> <p>DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</p> <p>144. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD</p> <p>SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD</p> <p>SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD</p> <p>145. GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EXACTA DE LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>146. ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES.</p> <p>147. GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE SERVICIOS CATASTRALES.</p> <p>148. ASESORÍA JURÍDICA Y LEGAL A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>149. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y PROCESOS CATASTRALES.</p> <p>150. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.</p> <p>151. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.</p> <p>152. GESTIÓN DE SERVICIOS CATASTRALES</p> <p>153. PROMOCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>154. REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN</p> <p>155. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS LABORALES DE LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO.</p>
--	---

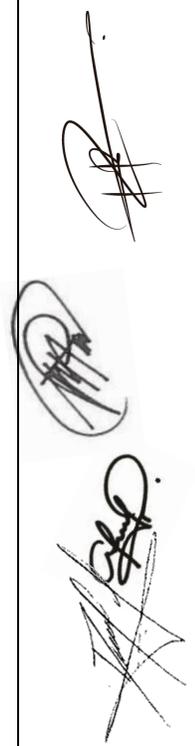


	<p>156. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENALES DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN</p> <p>157. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</p> <p>158. EFICACIA DE LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.</p> <p>159. CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD EFICIENTE</p> <p>160. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS TERRESTRES.</p> <p>161. INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA DURANTE EL EJERCICIO.</p> <p>162. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN</p> <p>163. CONTROL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>164. ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN</p> <p>165. COMUNICACIÓN, IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.</p> <p>166. DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>167. OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PONIENTE.</p> <p>168. ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>169. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL</p> <p>170. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>171. ASESORÍA TÉCNICA PREVIA Y DE SEGUIMIENTO A TRÁMITES Y SERVICIOS, QUE OTORGA LA</p>
--	---

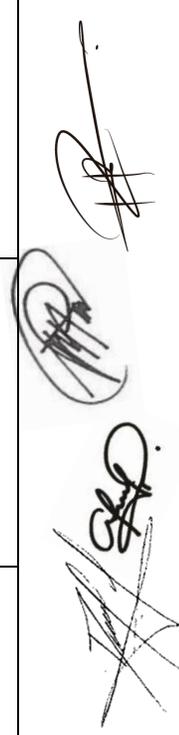


Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

	<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.</p> <p>172. ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DIF MUNICIPAL</p> <p>173. ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.</p> <p>174. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL DEPORTE.</p> <p>175. DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</p> <p>176. COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA.</p> <p>177. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.</p> <p>178. VERIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL DE CUENTAS POR PAGAR PARA TRÁMITE DE PAGO, NO DERIVADAS DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O RECURSOS ETIQUETADOS</p> <p>179. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM)</p> <p>180. DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p>181. CONTROL EFICIENTE DE PROGRAMAS CON PARTICIPACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO DE LOS SALDOS PRESUPUESTALES DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA</p> <p>182. DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.</p> <p>183. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p>184. ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA</p> <p>OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA</p>
--	---



	<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.</p> <p>185. CONTROLES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p>186. SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM)</p> <p>DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.</p> <p>187. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL RECURSO HUMANO, MATERIAL Y DE LOS SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO.</p> <p>188. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS</p> <p>189. FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS</p> <p>190. OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.</p> <p>191. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.</p>
<p align="center">SUCILÁ</p>	<p>EN RUBRO: LAS POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SALIDOS. <p>SE CONSERVARON LAS OBRAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PLASMADAS, ELIMINANDO CONTEXTOS COMO "DEUDAS HISTÓRICAS" Y JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES.</p>
<p align="center">TUNKÁS</p>	<p>1. EN RUBRO: LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESTINO DE RESERVAS TERRITORIALES Y ECOLÓGICAS: PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL.</p>
<p align="center">TEMAX</p>	<p>EN RUBRO: CREAR POLÍTICAS MUNICIPALES PARA MEJORAR LA "JUSTICIA Y EQUIDAD DE GÉNERO":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "SE FOMENTARÁ REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO". 2. SE REALIZARÁ UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL



	REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO.
VALLADOLID	<p>EN RUBRO: LAS POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID. <p>EN RUBRO: LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESTINO DE RESERVAS TERRITORIALES Y ECOLÓGICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID. 2. ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA MUNICIPAL.

Se anexan, como insumo, los catálogos preliminares presentados por los sujetos obligados, quedando disponibles para consulta en el siguiente enlace de drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1GNXnCySyTPJ3fCBirA5zHKBCBr4oTh5?usp=sharing>

SEXTA.- Que derivado de las 12 respuestas recibidas por los sujetos obligados requeridos conforme al cuarto criterio aprobado por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, en sesión de fecha 06 de diciembre de 2021, relativo a *“Aquellos sujetos obligados que no fueron específicos en la descripción de las obras y políticas públicas plasmadas en sus respectivos Catálogos”*, se tienen 10 pronunciamientos, incluido el Ejecutivo del Estado, que manifestaron no tener contemplado en 2022 la desincorporación de bienes de dominio público; en el caso del pronunciamiento del Ayuntamiento de Tetz, el sentido de su respuesta fue para precisar que las desincorporaciones de las que habla en su Catálogo Preliminar, serán en donación; el pronunciamiento del Legislativo Estatal, en el sentido de que la Agenda presentada contiene de forma enunciativa mas no limitativa, los trabajos para el periodo constitucional correspondiente al trienio 2021-2024.

Se concentra el sentido de cada respuesta en la siguiente tabla:

Sujeto obligado requerido	Sentido del requerimiento	Sentido de la respuesta.
1. Poder Ejecutivo del Estado	Pronunciarse respecto del inciso f fracción I del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, por considerarse acto trascendental.	<i>“Conforme a lo establecido en el artículo 15, fracción I, inciso f de la Ley de Participación Ciudadana citada, le informo que dentro de los actos y acciones gubernamentales trascendentales del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2022, al día de hoy no se contemplan bienes de dominio público a desincorporar para 2022”.</i>
2. Poder Legislativo del Estado	Pronunciarse sobre la realización o no de los actos y políticas establecidos en el artículo 15, fracción II de la Ley de Participación Ciudadana, por considerarse acto trascendental.	<i>“Hago de su conocimiento que la Agenda Legislativa emitida por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán se integró mediante un ejercicio democrático, plural e inclusivo, la cual contiene las principales acciones legislativas que, de forma enunciativa mas no limitativa, marcarán los trabajos para el periodo constitucional correspondiente al trienio 2021-2024”.</i>
3. Ayuntamiento de Chemax	Pronunciarse respecto del inciso c) fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a la desincorporación y enajenación de bienes del dominio público, por considerarse acto trascendental. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.	<i>“El H. Ayuntamiento de Chemax 2021-2024, no tiene contemplado realizar alguna desincorporación y enajenación de bienes de dominio público”.</i>
4. Ayuntamiento de Mérida	Pronunciarse respecto del inciso c) fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a la desincorporación y enajenación de bienes del dominio público, por considerarse acto trascendental. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.	<i>“En el Ayuntamiento de Mérida NO contamos con un programa o calendarización para realizar la desincorporación y enajenación de bienes del dominio público, toda vez que estos procedimientos se realizan de acuerdo con las diversas solicitudes que se reciben a lo largo de todo el año, por lo que esta oficina procede a integrar los respectivos expedientes en la forma y términos establecidos en los artículos 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán”.</i>



<p>5. Ayuntamiento de Progreso</p>	<p>Pronunciarse respecto del inciso c) fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a la desincorporación y enajenación de bienes del dominio público, por considerarse acto trascendental. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.</p>	<p><i>c) La desincorporación y enajenación de bienes del dominio público: Ninguna.</i></p>
<p>6. Ayuntamiento de San Felipe</p>	<p>Manifiestar si, además de las obras públicas descritas en el Catálogo Preliminar remitido, se tiene contemplado realizar o no los actos y políticas públicas establecidos en la fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.</p>	<p><i>“De momento no se tiene contemplado realizar acto o política alguna, además de las ya descritas en nuestro Catálogo Preliminar”.</i></p>
<p>7. Ayuntamiento de Tecoh</p>	<p>Pronunciarse respecto del inciso c) fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a la desincorporación y enajenación de bienes del dominio público, por considerarse acto trascendental. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.</p>	<p><i>“Para el año 2022 no se tiene contemplado realizar la desincorporación y enajenación de bienes de dominio público por parte de esta administración municipal 2021-2024”.</i></p>
<p>8. Ayuntamiento de Temax</p>	<p>Manifiestar si, además de las obras públicas descritas en el Catálogo Preliminar remitido, se tiene contemplado realizar o no los actos y políticas públicas</p>	<p><i>“Es menester precisar que no se pretende realizar dichos actos, en virtud de que es opcional realizarla y la ciudadanía del Municipio de Temax fue</i></p>



	establecidos en la fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.	<i>participe de la realización del catálogo preliminar de obras públicas, tomando en cuenta la opinión de cada ciudadano, de manera democrática, para que el Municipio de Temax, Yucatán, siga Avanzando (SIC)</i> .”
9. Ayuntamiento de Temozón	Manifiestar si, además de las obras públicas descritas en el Catálogo Preliminar remitido, se tiene contemplado realizar o no los actos y políticas públicas establecidos en la fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.	<i>“Únicamente se tienen contempladas las obras públicas descritas en el catálogo preliminar, mismo que ya fue exhibido y presentado ante el Instituto que Usted representa”.</i>
10. Ayuntamiento de Tetz	Pronunciarse respecto del inciso c) fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a la desincorporación y enajenación de bienes del dominio público, por considerarse acto trascendental. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.	<i>“Se desincorporarán los terrenos o lotes de fundo legal pertenecientes a este H. Ayuntamiento, en donación a solicitud de los poseionarios. Y no se tiene contemplado para el ejercicio fiscal de 2022, la venta, renta, concesión de bienes del dominio privado propiedad de este municipio”.</i>
11. Ayuntamiento de Ticul	Pronunciarse respecto del inciso c) fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a la desincorporación y enajenación de bienes del dominio público, por considerarse acto trascendental. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en	<i>“El Ayuntamiento de Ticul, Yucatán, NO tiene contemplado para el año 2022, la desincorporación y/o enajenación de bienes de dominio público”.</i>






	qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.	
12. Ayuntamiento de Valladolid	Pronunciarse respecto del inciso c) fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a la desincorporación y enajenación de bienes del dominio público, por considerarse acto trascendental. En caso de respuesta afirmativa, indicar cuáles son y en qué consisten esos actos, describiéndolos de manera específica.	<i>“Este Ayuntamiento, no tiene contemplado, para el año 2022, realizar la desincorporación y enajenación de bienes de dominio público”.</i>

SÉPTIMA.- Con fundamento en el artículo 127 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en cumplimiento de las fracciones II y III del artículo 13, artículos 16 y 17 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, así como en el artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Comisión Permanente de Participación Ciudadana, aprueba el siguiente

DICTAMEN:

ÚNICO.- El Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados como Trascendentales en el Estado de Yucatán para el año 2022, mismo que se anexa al presente, cumple con las formalidades estipuladas en la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, señalados en el presente documento.

En términos de los artículos 35 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase el presente Dictamen a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación

n Ciudadana de Yucatán, a efecto de que sea distribuido entre las y los demás integrantes de dicho Órgano.

Así lo acordó la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a los 07 días del mes de enero de 2022.



**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. DANNY OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

